

Premio especial para una sola serie

Un premio adicional de 17.500.000 pesetas para el billete que, habiendo obtenido en el sorteo el primer premio, corresponde a la serie que resulte designada por la suerte.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 7.500.000 (7.ª extracción de 5 cifras)	7.500.000
6 de 500.000 (1.ª a 6.ª extracciones de 5 cifras).	3.000.000
10 de 75.000 (11.ª y 12.ª extracciones de 4 cifras)	750.000
50 de 50.000 (1.ª a 10.ª extracciones de 4 cifras)	2.500.000
250 de 15.000 (1.ª a 5.ª extracciones de 3 cifras).	3.750.000
1.500 de 5.000 (1.ª a 3.ª extracciones de 2 cifras).	7.500.000
499 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero (7.ª extracción de 5 cifras)	2.495.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero (7.ª extracción de 5 cifras).	495.000
2 ídem de 130.500 pesetas cada uno, para los números anterior y posterior al del premio primero (7.ª extracción de 5 cifras)	261.000
4.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del número que obtenga el premio primero (7.ª extracción de 5 cifras)	4.999.000
7.416	33.250.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá cinco bolas numeradas del 0 al 4, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

Para la extracción de los números correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán dos bombos, para los de 15.000 pesetas tres bombos y cuatro para los de 50.000 y 75.000 pesetas. En estas extracciones, realizadas por orden de menor a mayor cuantía de los premios, éstos se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 500.000 y 7.500.000 pesetas, se obtendrán extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas fueran todas cero, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 50.000. Del número formado por la séptima extracción de cinco cifras, correspondiente al premio mayor, se derivarán las terminaciones, las aproximaciones y el reintegro.

Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al del premio mayor, que si saliese agraciado el número 1, su anterior es el 50.000, y si fuese éste el premiado, el número 1 será el siguiente. Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100. Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero. Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

La adjudicación del premio complementario de 17.500.000 pesetas para uno de los billetes agraciados con el primer premio se efectuará realizando una extracción adicional de un bombo que contenga diez bolas numeradas del 0 al 9; la bola extraída designará la serie privilegiada. En caso de salir la bola 0, representaría a la serie 10.ª

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Institución del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial. Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes, previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 18 de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 25 de marzo de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 17 premios mayores de cada una de las diez series del sorteo celebrado el día 25 de marzo de 1965

P O B L A C I O N E S

NUMEROS	PREMIOS																				
	Pesetas																				
33264	1.000.000	1.ª Serie	Barcelona.	2.ª Serie	Barcelona.	3.ª Serie	Barcelona.	4.ª Serie	Barcelona.	5.ª Serie	Barcelona.	6.ª Serie	Barcelona.	7.ª Serie	Barcelona.	8.ª Serie	Barcelona.	9.ª Serie	Barcelona.	10.ª Serie	Barcelona.
37028	500.000		Ibiza.		F. Mallorca.		Las Palmas.		Las Palmas.		Bilbao.		Madrid.		Madrid.		Madrid.		Madrid.		Madrid.
26302	250.000		La Roda.		Sevilla.		F. Mallorca.		Sevilla.		Granada.		Sevilla.		Almería.		Sevilla.		Tenerife.		Madrid.
54718	50.000		Sevilla.		Valencia.		Valencia.		Valencia.		Valencia.		Valencia.		Valencia.		Valencia.		Valencia.		Valencia.
50599	50.000		Madrid.		Oviedo.		Madrid.		Madrid.		Valencia.		Madrid.		Madrid.		Madrid.		Madrid.		Madrid.
19335	25.000		Madrid.		Oviedo.		Oviedo.		Oviedo.		Zaragoza.		Madrid.		Madrid.		Madrid.		Madrid.		Madrid.
20729	25.000		Ceuta.		F. Mallorca.		Vitoria.		Vitoria.		Zaragoza.		Madrid.		Madrid.		Madrid.		Madrid.		Madrid.
21652	15.000		Valencia.		Linares.		Madrid.		Madrid.		Barcelona.		Madrid.		Madrid.		Madrid.		Madrid.		Madrid.
15403	15.000		Granada.		Malpartida.		Algeciras.		Algeciras.		Barcelona.		Madrid.		Madrid.		Madrid.		Madrid.		Madrid.
6915	15.000		Las Palmas.		F. Mallorca.		P. Mallorca.		P. Mallorca.		Bilbao.		Madrid.		Madrid.		Madrid.		Madrid.		Madrid.
52232	15.000		Haro.		Haro.		Haro.		Haro.		Haro.		Haro.		Haro.		Haro.		Haro.		Haro.
41785	15.000		Madrid.		Madrid.		Madrid.		Madrid.		Madrid.		Madrid.		Madrid.		Madrid.		Madrid.		Madrid.
38210	15.000		Barcelona.		Barcelona.		Barcelona.		Barcelona.		Barcelona.		Barcelona.		Barcelona.		Barcelona.		Barcelona.		Barcelona.
29341	15.000		Barcelona.		Las Palmas.		Las Palmas.		Las Palmas.		Murcia.		Madrid.		Madrid.		Madrid.		Madrid.		Madrid.
14002	15.000		Badajoz.		Madrid.		Zaragoza.		Zaragoza.		Losrono.		Vigo.		Barcelona.		Barcelona.		Barcelona.		Barcelona.
3560	15.000		Barcelona.		F. Mallorca.		Lerida.		Lerida.		Zamora.		Córdoba.		Sevilla.		Sevilla.		Sevilla.		Sevilla.
17787	15.000		Madrid.		Ca'dar.		Manresa.		Manresa.		Durango.		Salamanca.		Barcelona.		Barcelona.		Barcelona.		Barcelona.

El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de abril de 1965, a las doce treinta horas, utilizando el sistema moderno de extracciones. Los billetes serán de 1.000 pesetas, divididos en decimos a 100 pesetas.

Madrid, 25 de marzo de 1965.